



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	JOSE ROBERTO QUINTERO LOPEZ
DEMANDADO	JOSE GUILLERMO ARCILA ZULUAGA
PROVIDENCIA	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00136-00

Treinta y Uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de aplazamiento incoado por el apoderado judicial de la parte actora respecto de la audiencia programada para el día 2 de septiembre de 2021; procede el Despacho convocar nuevamente a las partes para que asistan de forma virtual a la Audiencia en que se llevarán a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluyendo el interrogatorio de parte; fiándose como fecha para tal celebración el día **jueves (16) de septiembre de 2021 a partir de las 2:30 P.M.**

Se decretan como pruebas las documentales aportadas con la demanda y su contestación e igualmente se el testimonio del señor CARLOS HUMBERTO HOYOS BUITRAGO como prueba de la parte demandante.

La parte debe realizar todas las gestiones necesarias para la concurrencia de su testigo a la mencionada audiencia de forma virtual, para lo cual el Despacho utilizara los medios tecnológicos para dicho fin.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.